

**CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL
REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE MEDICION
REFERIDOS A INSTALACIONES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
QUE GENERAN ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS**

A) Requisitos y antecedentes que deben cumplir y/o presentar las empresas postulantes al registro:

Las empresas interesadas en incorporarse al Registro de empresas prestadoras de servicios de mediciones de densidad de potencia y otros parámetros técnicos relacionados con el espectro radioeléctrico, en adelante también el Registro, deberán cumplir con los siguientes requisitos, plazos y procedimientos de inscripción que se indican a continuación:

- 1) Tener personalidad jurídica vigente a la fecha de postulación. Lo anterior, deberá ser acreditado mediante el respectivo Certificado con una vigencia de, al menos, 60 días a la fecha de postulación.
- 2) Demostrar experiencia comprobada en la prestación de servicios y/o proyectos relacionados con mediciones del espectro radioeléctrico y aplicación de parámetros asociados, en especial con mediciones en terreno de la densidad de potencia de estaciones base y procesamiento de la información recopilada. Lo anterior, en los términos previstos en el procedimiento de postulación contemplado en la presente convocatoria, debiendo para ello (para la acreditación del presente requisito) utilizarse, de forma obligatoria, el formato contemplado en el Anexo N° 1.
- 3) Contar con personal competente y calificado, condiciones que deberán estar debidamente documentadas. Para estos efectos, se deberá acompañar a la postulación el currículum de cada uno de los ejecutivos, profesionales y/o técnicos relacionados con el desarrollo de las actividades que establece el numeral precedente, fundamentalmente los proyectos, consultorías o asesorías en que ha participado, en materias tales como desarrollo de servicios de medición de densidad de potencia y otras mediciones relacionadas con el espectro radioeléctrico, levantamiento de datos para la industria de telecomunicaciones, manejo de instrumentos asociados a mediciones de densidad de potencia, aplicación de procedimientos y metodologías de medición y procesamiento de datos. En síntesis, en cada currículum se deberá incluir el listado de los proyectos, consultorías o asesorías en que ha participado cada uno de los integrantes del equipo, en los términos previstos en el procedimiento de postulación, debiendo para ello utilizarse, de forma obligatoria, el Anexo N°2. Cada currículum debe ser adjuntado en un formato tipo (común), de fácil lectura. En el caso de cambios en el equipo profesional y/o técnico presentado inicialmente, el reemplazo de cualquier miembro debe efectuarse con algún profesional y/o técnico, según sea el caso, de similares competencias, experiencia y capacidades.
- 4) Disponer de la infraestructura física y técnica adecuada, entendiendo por esto oficina, laboratorios, equipos, instrumentos, dispositivos y tecnología, asociados a la medición de los servicios correspondientes, debiendo identificar y acreditar el número de equipos disponibles, marca, modelo, versión de hardware y software de equipos de medición en terreno, de conformidad a lo señalado en el procedimiento de postulación contemplado en la presente convocatoria.

- 5) Disponer de instrumental de medición en terreno adecuado, con los respectivos certificados de calibración al día entregados por el fabricante. La postulante deberá entregar copia de cada certificado asociado a cada equipo y/o instrumento, al momento de presentar su postulación. Si la postulante utiliza equipos de medición arrendados, deberá indicarlo claramente, señalando sus proveedores y acompañando los respectivos certificados de calibración vigentes.
- 6) Las empresas postulantes y sus socios, ejecutivos, miembros del directorio, profesionales, técnicos, no podrán tener participación mayoritaria en la propiedad o formar parte del directorio de alguna concesionaria o permisionaria de servicio de telecomunicaciones. Dicha condición deberá ser acreditada a través de declaración jurada ante Notario Público que acredite dicha condición. Esta prohibición, regirá durante toda la permanencia de la empresa en el Registro.

No obstante, tratándose de personas jurídicas sin fines de lucro, como las Universidades, esta limitación recaerá exclusivamente sobre los profesionales asignados al desarrollo de los trabajos.

- 7) Las empresas postulantes para formar parte del Registro, deberán acreditar que cuentan todos los medios para prestar un servicio de **medición a nivel nacional, a través de una declaración jurada simple**. Dicha condición deberá ser especificada en el proceso de postulación y será requisito para entrar al proceso de selección y evaluación. Esto, sin perjuicio que en el futuro se efectúen procesos de selección para regiones determinadas.

La falta u omisión de alguno de los requisitos y/o antecedentes indicados precedentemente implicará la inadmisibilidad de la postulación de la empresa respectiva, la cual no entrará al proceso de evaluación de las postulaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría podrá requerir que se complementen antecedentes faltantes y/o la rectificación de omisiones meramente de forma, siempre y cuando correspondan a elementos formales y que no incidan bajo ningún respecto en la evaluación técnica de la postulante.

B) Procedimiento de postulación y selección para la conformación del Registro de empresas prestadoras de servicios de mediciones de densidad de potencia y otros parámetros técnicos relacionados con el espectro radioeléctrico.

Para la postulación al referido Registro, las empresas interesadas deberán presentar los antecedentes requeridos por la Subsecretaría desde la publicación de esta convocatoria en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, **esto (postulaciones) es hasta el 31 de mayo de 2023.**

Las interesadas podrán efectuar sus consultas respecto de los requisitos de postulación y criterios de evaluación una vez publicada esta convocatoria, dentro de los primeros 5 días hábiles al correo postulacion.registro@subtel.gob.cl, las cuales serán respondidas en el sitio web institucional, www.subtel.cl, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Todos los antecedentes solicitados deberán ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en Catedral N°1.424, Santiago, Región Metropolitana, o bien a través de la Oficina de Partes Virtual <https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html>, en el plazo antes señalado, en un sobre cerrado identificando la postulación a la Convocatoria, el Nombre y RUT de la empresa postulante.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones evaluará los antecedentes presentados por las empresas postulantes en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes contados desde la recepción de los antecedentes.

Los plazos antes indicados, podrán ser ampliados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones previo aviso en el sitio web institucional.

La calificación de las distintas propuestas y el correspondiente proceso de selección de las empresas postulantes, se realizará en atención a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla:

Criterios de Evaluación	Detalle de Criterio de Evaluación	Puntaje	Ponderación del Criterio de Evaluación	Puntaje Ponderado
1. Experiencia en terreno del oferente en servicios y/o proyectos relacionados con mediciones de densidad de potencia así como de otros parámetros del espectro radioeléctrico.	4 o más servicios y/o proyectos	100	30%	
	3 servicios y/o proyectos	80		
	Entre 1 -2 servicios y/o proyectos	60		
	Ningún servicio y/o proyecto o no informa	0		
2. Currículum Vitae de todos los ejecutivos, técnicos y/o profesionales que participarán en el equipo de trabajo que será destinado a la ejecución de las labores del servicio de mediciones de densidad de potencia así como de otros parámetros relacionados con el espectro radioeléctrico.	El 100% de los integrantes permanentes del equipo de trabajo cuentan con más de 2 (dos) años de experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos, tales como consultorías o asesorías en desarrollo de servicios de medición en terreno de densidad de potencia y otras mediciones relacionadas con el espectro radioeléctrico, levantamiento de datos para la industria de telecomunicaciones, en el manejo de instrumentos asociados a mediciones de densidad de potencia, aplicación de procedimientos y metodologías de medición o procesamiento de datos.	100	20%	
	El 50% de los integrantes permanentes del equipo de trabajo cuentan con más de 2 (dos) años de experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos, tales como consultorías o asesorías en desarrollo de servicios de medición en terreno de densidad de potencia y otras mediciones relacionadas con el espectro radioeléctrico, levantamiento de datos para la industria de telecomunicaciones, en el manejo de instrumentos asociados a mediciones de densidad de potencia, aplicación de procedimientos y metodologías de medición o procesamiento de datos.	60		
	Menos del 50% de los integrantes permanentes del equipo de trabajo cuentan con más de 2 (dos) años de experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos, tales como consultorías o asesorías en desarrollo de servicios de medición en terreno de densidad de potencia y otras mediciones relacionadas con el espectro radioeléctrico, levantamiento de datos para la industria de telecomunicaciones, en el manejo de instrumentos asociados a mediciones de densidad de potencia, aplicación de procedimientos y metodologías de medición o procesamiento de datos.	20		
	Todos los integrantes permanentes del equipo de trabajo cuentan con 2 (dos) años o menos años de experiencia en el desarrollo de proyectos, tales como consultorías o asesorías en desarrollo de servicios de medición de densidad de potencia y otras mediciones relacionadas con el espectro radioeléctrico, levantamiento de datos para la industria de telecomunicaciones, en el manejo de instrumentos asociados a mediciones de densidad de potencia, aplicación de procedimientos y metodologías de medición o procesamiento de datos.	0		

3.- Describe y acredita infraestructura física y técnica adecuada: oficina, laboratorios, equipos, instrumentos, dispositivos y tecnología	Identifica y acredita: oficina, laboratorios, equipos, instrumentos, dispositivos y tecnología, el número de equipos disponibles, marca, modelo versión de hardware y software de equipos de terreno.	100	20%	
	Identifica y acredita: oficina, laboratorios, equipos de medición, instrumentos, dispositivos y tecnología, pero falta claridad y completitud respecto del número de equipos disponibles, marca, modelo versión de hardware y software de equipos de terreno.	60		
	No identifica ni acredita: oficina, laboratorios, equipos, instrumentos, dispositivos y tecnología, el número de equipos disponibles, marca, modelo versión de hardware y software de equipos de terreno.	0		
4.- Certificado de Calibración de Equipos	Todos los equipos cuentan con certificado de calibración al día emitido por el fabricante, el cual deberá indicar, a lo menos: -Marca- -Modelo -Número de serie, y -Vigencia de la certificación y fabricante.	100	30%	
	Los equipos identificados no cuentan con certificado de calibración al día emitido por el fabricante, y/o éste no cumple los requisitos antes indicados.	0		

Los antecedentes presentados por cada empresa postulante al Registro, serán revisados y evaluados, técnica y administrativamente, por una Comisión Evaluadora, cuyos integrantes serán designados mediante resolución de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

La referida resolución será publicada en el sitio web de la Subsecretaría, www.subtel.cl, en el plazo que medie entre esta convocatoria y el cierre de la postulación.

La Comisión levantará un acta con la evaluación de los postulantes, en la cual consignará los puntajes obtenidos por cada proponente en los criterios a evaluar consignados. Dicha acta será suscrita por los integrantes de la referida Comisión y publicada en el sitio web de la Subsecretaría junto a la Resolución Exenta que dé cuenta del resultado del proceso de selección.

Corresponderá también a la Comisión Evaluadora dar respuesta a las consultas y observaciones que se formulen respecto de la **evaluación efectuada**, las cuales deberán ser dirigidas al correo postulacion.registro@subtel.gob.cl dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados de la evaluación. Las consultas y/o observaciones serán respondidas en el portal www.subtel.cl dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

C) Elaboración del Registro de empresas prestadoras de servicios de mediciones de densidad de potencia y otros parámetros técnicos relacionados con el espectro radioeléctrico.

En virtud del cumplimiento de los criterios de evaluación, se incorporarán al referido Registro, aquellas empresas que obtengan un puntaje ponderado no inferior a **70 puntos, ordenado de mayor a menor.**

La vigencia de la inscripción en el Registro durará tres años, contados desde la fecha de publicación de las empresas seleccionadas en el sitio web de la Subsecretaría. Dicha inscripción será renovada mediante la acreditación del cumplimiento los requisitos establecidos en el presente procedimiento de postulación, así como por la verificación de los procedimientos de control definidos más adelante.

La Subsecretaría podrá ejecutar nuevas Convocatorias para que nuevas entidades formen parte del Registro.

D) Procedimientos de control

La Subsecretaría de Telecomunicaciones requerirá a las empresas incorporadas al Registro toda la documentación necesaria que le permita verificar el cumplimiento permanente de los antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos presentados en el proceso de postulación respectivo.

Para estos efectos, dichas empresas deberán prestar toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado control por parte de la Subsecretaría, respecto de su infraestructura, equipos e instrumentos presentados en la postulación inicial, debiendo informar durante el período de vigencia de la inscripción, con un mes de anticipación a dicho organismo de Estado, cualquier tipo de variación a los mismos.

Cualquier situación irregular, relacionada con las condiciones exigidas en la presente Convocatoria para formar parte del citado Registro, podrá implicar la cancelación de dicha incorporación, lo que se efectuará mediante resolución exenta.

ANEXO N° 1

Experiencia de empresas postulantes en servicios y/o proyectos relacionados con mediciones del espectro radioeléctrico y aplicación de parámetros asociados, en especial con medición de la densidad de potencia de estaciones base y procesamiento de la información recopilada.

Nombre de la Consultoría y/o Proyecto	Entidad a la que se prestó el servicio	Año en que se realizó	Descripción del Trabajo realizado

Nota: Las empresas postulantes al Registro, deberán completar el presente Anexo, pues de lo contrario su postulación será declarada inadmisibile.

ANEXO N° 2

Curriculum Vitae de todos los ejecutivos, técnicos y profesionales que participarán en el equipo de trabajo que será destinado a la ejecución de las labores de la empresa postulante al Registro.

Nombre del profesional: _____

Nombre de la Consultoría y/o Proyecto	Entidad a la que se prestó el servicio	Año en que se realizó	Descripción del Trabajo realizado

Nota: Las empresas postulantes al Registro, deberán completar el presente Anexo, pues de lo contrario su postulación será declarada inadmisibile.